



cuyo fance se recibo la indicada ultima orden de V. E.
 acordar sus Mds. q. por el presente Secretario se
 saque certificacion de este fecho, e igualmente del ay no
 teras digos del oficio y autorizacion parados por el estado po
 lica y se remita por oficio de mañana, o mas bien
 por el ordinario por cuyo conducto llegara antes o me
 nor de V. E., quier se cubra fance este docum. co
 mo informacion contestacion alq. particularis contenidos
 en declaratoria de fier del presente.

De dio fance de la (señal) ciudad del Gobierno Politico de esta
 Provincia fha ochos de octubre de noventa y seis
 la Exma. diputacion de la D. orden de treinta de Mayo ultimo, y
 en vista amenda el Ayuntamiento. q. mediante a que por
 la D. orden de veinte y dos de Septiembre del año proxi
 mo pasado Robind. No 592 se peticion q. todo lo q.
 decretos, ordenes e instrucciones del Gobierno q. se publi
 caren en la Gaceta de la Cort. vago el articulo oficial,
 sean obligatorios desde el momento de su publicacion en
 siendo los Articulos a que se refieren a darlos cumpli
 miento en la parte q. le correspondan, opinion unida